

BORRADOR DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2.013

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponden concretamente a la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de diciembre de 2013.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Patio de Luces Producciones S.C., pago de factura por organización de la segunda edición del Festival de Cortometrajes de Paracuellos de Jarama, por importe de 21.659,00 euros. 2º Talher S.A., factura correspondiente al servicio de limpieza de parques, zonas verdes y mobiliario interior, mes de octubre, por importe de 37.077,34 euros. 3º Valoriza Servicios Medioambientales, servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de noviembre por importe de 97.779,29 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

7º. Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas en las que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

8º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial. A continuación se dio lecturas a las solicitudes de reclamación patrimonial presentadas.

9º Acuerdo si procede relativo a la devolución de la fianza definitiva prestada por la empresa UTE Equipos de Técnicos en Transporte y Territorio S.A. e Infraestructuras, Cooperación y Medio Ambiente S.A., relativo al contrato exp 18/12 “Estudio del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Paracuellos de Jarama”. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Equipos de Técnicos en Transporte y Territorio S.A. e Infraestructuras, Cooperación y Medio Ambiente S.A. UTE, y en la que solicitan devolución de los avales del Banco Caminos S.A, relativo al contrato exp 18/12 “Estudio del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Paracuellos de Jarama”.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Transporte y Movilidad por unanimidad acuerda: Devolver a Equipos de Técnicos en Transporte y Territorio S.A. e Infraestructuras, Cooperación y Medio Ambiente S.A. UTE, los avales depositados relativo al contrato exp 18/12 “Estudio del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Paracuellos de Jarama”, del Banco Caminos S.A., inscritos en el registro especial de avales con el número 624.487 por importe de 1.558,05 euros y el número 624.488 por importe de 1.038,70 euros.

10º Acuerdo si procede relativo a la devolución de la fianza definitiva prestada por D. José Valero Garrido por la explotación del bar de titularidad municipal ubicado en el Centro de Servicios Sociales y 3ª Edad de Paracuellos de Jarama. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por D. José Valero Garrido y en la que solicita devolución de la fianza definitiva prestada para la explotación del bar de titularidad municipal ubicado en el Centro de Servicios Sociales y 3ª Edad de Paracuellos de Jarama.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Servicios Sociales y Mayores por unanimidad acuerda: Devolver a por D. José Valero Garrido, la fianza definitiva prestada para la explotación del bar de titularidad municipal ubicado en el Centro de Servicios Sociales y 3ª Edad de Paracuellos de Jarama, por importe de 396,18 euros.

11º Acuerdo si procede relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de realización de actuaciones contra la violencia de género (Punto Municipal Violencia de Género de Paracuellos de Jarama). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes a la Mesa de Contratación, de forma que de acuerdo con el informe emitido por ésta, procede continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la oferta presentada por IDEL como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al licitador propuesto un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del acuerdo, para que presente los Certificados acreditativos de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

12° Acuerdo si procede relativo al archivo del expediente de contratación del servicio de transporte de equipos deportivos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2013, acordó dejar sobre la mesa la contratación del servicio de transporte de equipos deportivos para estudiar en profundidad la presente licitación. En el momento presente se ha concluido que resulta conveniente no proceder a la contratación referida, por tanto y de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Departamento de Compras y Contratación en el que hace constar que el artículo 155 TRLCSP permite al órgano de contratación renunciar a la celebración de un contrato respecto al que se haya promovido la correspondiente licitación, antes de su adjudicación, por tanto se debería acordar la renuncia a la celebración del Contrato de Servicios de Transportes de Equipos Deportivos.

La Junta de Gobierno Local a la vista del citado informe por unanimidad acuerda:

1° Renunciar a la celebración del Contrato de Servicios de Transporte de Equipos Deportivos en base al PCA aprobado en fecha 26 de Septiembre.

2° Notificar este acuerdo a los licitadores que hubieran concurrido a la licitación.

13° Acuerdo si procede relativo a la declaración de desierto del procedimiento de enajenación de parcelas municipales, sector 5 “La Retamosa”, parcelas UH-05-R16 y UH-05-R17. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que el Departamento de Compras y Contratación remite expediente relativo al procedimiento de enajenación de parcelas municipales, sector 5 “La Retamosa”, parcelas UH-05-R16 y UH-05-R17, ya que ha finalizado el plazo el día 10 de Diciembre de 2013 y no habiéndose presentado ningún licitador, se debe declarar desierto dicho procedimiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Declarar desierto el procedimiento de enajenación de las parcelas municipales, sitas en el sector 5 “La Retamosa”, parcelas UH-05-R16 y UH-05-R17.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos.